

Sunat prorroga vencimiento de declaración jurada mensual de febrero 2020

La **Sunat** informa que se ha dispuesto la próroga de los plazos de vencimiento de las declaraciones juradas, libros y registros electrónicos, así como las declaraciones informativas que vencieran en marzo, medida que beneficia a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Con esa finalidad, en breve se aprobará un cronograma de vencimientos. También se han suspendido temporalmente las fiscalizaciones y citaciones programadas, así como la atención al público en los Centros de Servicios al Contribuyente, en tanto dure el Estado de Emergencia Nacional para hacer frente al **coronavirus**.

Adicionalmente, se están evaluando otras medidas que se anunciarán oportunamente, en cumplimiento del **D.S. N° 044-2020-PCM**, que declara esta medida de excepción.

De otro lado, la **Sunat** viene implementando mecanismos de trabajo remoto para mantener las operaciones básicas relacionadas a nuestras funciones tributarias y aduaneras; y se coordina la presencia de personal mínimo para determinadas áreas indispensables de Aduanas y Tributos Internos.

Los contribuyentes que deseen pueden realizar sus trámites vía Internet, considerando que la gran mayoría de los

procedimientos de la **Sunat** se pueden efectuar de manera virtual.